



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de Educación
Abogado

RECTIFICA DECRETO
EXENTO QUE INDICA.-

DECRETO EXENTO N° 489 /

Parral,
26 ENE. 2018

VISTOS:

- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior que aprueba el traspaso de la Administración de las Educación Pública Comunal a las Municipalidades.
- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores
- Ley N° 19.880, que establece Bases para los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado y sus modificaciones posteriores.
- El Decreto Exento SIAPER N° 122 de fecha 16 de enero de 2018 que nombra a Doña Érica Gajardo Pérez como Secretaria Municipal Subrogante.
- El Decreto Exento N° 277 de fecha 17 de enero de 2018.

CONSIDERANDO:

- Que, a través del Decreto Exento N° 277 de fecha 17 de enero de 2018 se autorizó el pago de la suma de \$399.567.- al Proveedor COMERCIAL SOTO FALCON LIMITADA, RUT N° [REDACTED] y se ordenó la instrucción de investigación sumaria por los hechos que allí se describen.
- Que, no obstante lo anterior, en este acto administrativo involuntariamente se imputaron al Ítem N° 215-22-04-010 "Materiales para mantenimiento y reparaciones de inmuebles" y al Ítem N° 215-22-06.001 "Mantenimiento y reparaciones de edificaciones", valores que no consideraron el IVA con el que estaba gravadas las transacciones que se estaban pagando.
- Que, el artículo 62 de la ley 19.880 faculta a "la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento para aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar cuestiones puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo"

DECRETO:

- RECTIFÍQUESE**, el Decreto Exento N° 277 de fecha 17 de enero de 2018, en el sentido de que **DONDE DICE:** "III. **IMPÚTESE**, el gasto que representa el presente Decreto con cargo al Ítem N° 215-22-04-010 "Materiales para mantenimiento y reparaciones de inmuebles" por la suma de \$176.471.- y al Ítem N° 215-22-06.001 "Mantenimiento y reparaciones de edificaciones" por la suma de \$159.297.- del Presupuesto DAEM 2018.", **DEBE DECIR** "III. **IMPÚTESE**, el gasto que representa el presente Decreto con cargo al Ítem N° 215-22-04-010 "Materiales para mantenimiento y reparaciones de inmuebles" por la suma de \$210.000.- y al Ítem N° 215-22-06.001 "Mantenimiento y reparaciones de edificaciones" por la suma de \$189.567.- del Presupuesto DAEM 2018."
- ESTABLÉZCASE**, Que, para todos los efectos legales, el contenido de este Acto Administrativo pasa a formar parte integrante de Decreto Exento N° 277 de fecha 17 de enero de 2018, el que, en lo demás, se mantiene inalterable.
- TÓMESE NOTA**, del contenido de este Acto Administrativo, por la Sra. Secretaria Municipal o por quien la subrogue, al margen del Decreto Exento N° 277 de fecha 17 de enero de 2018 mencionado anteriormente, y consígnese esta modificación en el Registro correspondiente de la página web Municipal.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TÓMESE NOTA, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WEB MUNICIPAL Y ARCHÍVESE



ÉRICA GAJARDO PÉREZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL



PRU/EGP/WBF/pmh
DISTRIBUCION:

1.- ILLUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL. 2.- ARCHIVO D.A.E.M. 3.- ADM. Y FINANZAS D.A.E.M

Balmaceda #206, Esq. P. Neruda, Parral, Región del Maule – Fono +56975481764– www.daemparral.cl